



RECLAMACIÓN DE DINERO O DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRA DISTRITO DE RECREACIÓN DEL DESIERTO

Entregue personalmente o envíe por correo a: Secretario de Distrito 45-305 Oasis Street, Indio, CA 92201

Nota: Un reclamo relacionado con una causa de acción por muerte o por lesiones a personas o a la propiedad personal o cultivos en crecimiento se presentará a más tardar seis (6) meses después de la acumulación de la causa de acción. Un reclamo relacionado con cualquier otra causa de acción se presentará a más tardar un (1) año después de la acumulación de la causa de acción. Consulte el Código de Gobierno de California §911.2.

Si se necesita espacio adicional para proporcionar su información, adjunte hojas separadas que identifiquen los párrafos que se responden. Firme, feche y numere todos los archivos adjuntos al formulario de reclamo.

1. Nombre y dirección postal del demandante:

Nombre del reclamante: _____

Dirección de correo: _____

Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Dirección de correo a la que la persona que presenta la reclamación desea que se envíen notificaciones si es diferente de la anterior.

Nombre del destinatario: _____

Relación con el reclamante: _____

Dirección de correos: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

2. La fecha, el lugar y todas las demás circunstancias del suceso o transacción que dieron lugar a la reclamación afirmada.

Fecha de ocurrencia: _____

Hora de ocurrencia: _____

Ubicación: _____

Circunstancias que dan lugar a esta reclamación: _____

3. Descripción general de la deuda, obligación, daño o pérdida de bienes incurridos en la medida en que se conozca en el momento de la presentación de la reclamación.

4. Descripción general de las lesiones personales sufridas en la medida en que se conozca en el momento de la presentación del reclamo.

5. El nombre o nombres del empleado o empleados públicos que causan la lesión, daño o pérdida, si se conocen.

6. El nombre, la dirección y el número de teléfono de cualquier testigo o testigos de la suceso o transacción que dio lugar a la demanda:

7. **Si la cantidad reclamada asciende a menos de \$10,000:** Si la cantidad reclamada asciende a menos de diez mil dólares (\$10.000 dólares) a la fecha de presentación de la reclamación, incluida la cuantía estimada de cualquier posible lesión, daño o pérdida, en la medida en que pueda conocerse en el momento de la presentación de la reclamación, junto con la base de cálculo de la cantidad reclamada.

Cantidad reclamada y base para el cálculo:

8. **Si la cantidad reclamada excede los \$10,000:** Si la cantidad reclamada excede los diez mil dólares (\$10,000), no se incluirá ninguna cantidad en dólares en la reclamación. Sin embargo, indicará si la demanda fuese un caso civil limitado. Un caso civil limitado es aquel en el que la recuperación solicitada, excluyendo los honorarios de abogados, intereses y costos judiciales, no excede los \$25,000. Un caso civil ilimitado es aquel en el que la recuperación solicitada es de más de \$25,000. Consulte el Código de Procedimiento Civil de California §86.

☐ Caso Civil Limitado

☐ Caso Civil Ilimitado

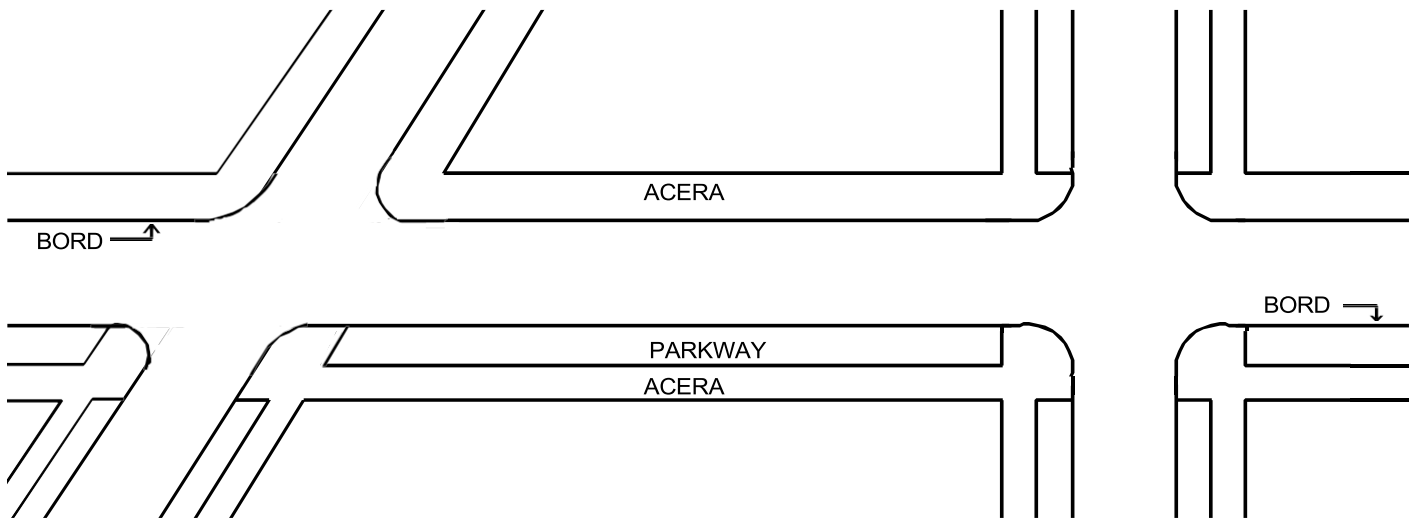
Si corresponde, adjunte las facturas de reparación, estimaciones o documentos similares que respalden su reclamo.

LEA ATENTAMENTE

Para todos los reclamos por accidentes, coloque en el siguiente diagrama el nombre de las calles, incluidos Norte, Este, Sur y Oeste; indicar el lugar del accidente con "X" y mostrando los números de las casas o las distancias a las esquinas de las calles. Si un Vehículo del Distrito estuvo involucrado, designe con la letra "A" la ubicación del Vehículo del Distrito cuando lo vio por primera vez, y por la ubicación "B" de usted o su vehículo cuando vio por primera vez el Vehículo del Distrito; ubicación

del vehículo del distrito en el momento del accidente por "A-1" y la ubicación de usted o su vehículo en el momento del accidente por "B-1" y el punto de impacto por "X".

NOTA: Si los diagramas a continuación no se ajustan a la situación, adjunte a la presente un diagrama adecuado firmado y por el reclamante.



Advertencia: La presentación de una afirmación falsa es un delito grave. Consulte el Código Penal de California §72. En caso de que se presente una acción legal y se determine que la acción no se presentó de buena fe y con causa razonable, el Distrito puede tratar de recuperar todos los costos de defensa. Consulte el Código de Procedimiento Civil de California §1038.

Firma del Demandante o de la Persona que actúe en su nombre

Fecha

Entregue personalmente o envíe por correo una copia original firmada de este formulario a:

**Secretario de Distrito
45-305 Calle Oasis
Indio, CA 92201**